



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 018-2019-A/MPJB

Jorge Basadre, 02 de enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que *"La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú (...)".*

Que, el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que *"(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, (...)".* Disposición que es concordante con lo dispuesto en el literal b) del artículo 3º del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que dispone como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público.

Que, en consecuencia resulta necesario proceder con la designación del funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la **ABOG. LUZMILA SERRANO LIMACHE**, como Responsable de brindar información de acceso público de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de conformidad con la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normas derivadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Abog. Luzmila Serrano Limache, a fin de que tome conocimiento y asuma funciones, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución con arreglo a ley, en el Portal Institucional y se coloque en lugares visibles de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

C.c.:
Arch.
GM
SGJ
OAJ
SGRH
Interesada

